



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

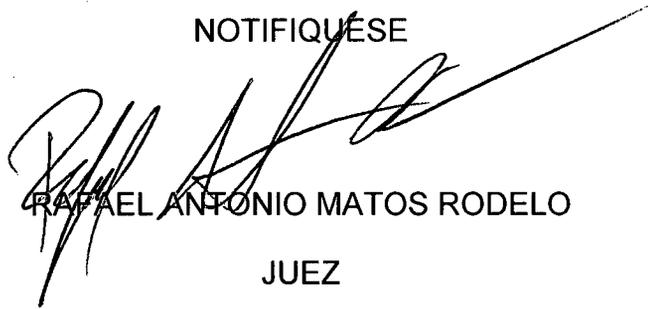
Medellín, nueve de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Verbal
Demandante	Edwin Ortiz Cardona y otro
Demandado	Edicreto S.A.S. y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2014 00914 00
Asunto	Auto de trámite

Se acepta la renuncia al poder que hace el Dr. Jhonnatan S. García Areiza con el anterior escrito. Art. 76 del C.G.P.

En consecuencia, se requiere a los demandantes para que constituyan nuevo apoderado para que los represente en este proceso.

NOTIFIQUESE



RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.	
Medellín, <u>11 de septiembre</u>	de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
EDWIN MAURICIO GUZMÁN CERMEÑO Secretario	

G. Herrera

